

Máster Universitario en Ingeniería Minera y de Recursos Energéticos

Condiciones de admisión

Graduados en Ingeniería Minera por la Universidad de León:

Deberán matricularse obligatoriamente de las siguientes asignaturas de Complementos de Formación:

- INGENIERÍA ELÉCTRICA
- INGENIERÍA TÉRMICA

Tienen derecho a pedir reconocimiento de estas asignaturas contra asignaturas de nivel de Grado, por tratarse de complementos de formación. (Por ejemplo, si un alumno cursa las asignaturas de CENTRALES, SUBESTACIONES Y APARAMENTA ELÉCTRICA y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, se le reconocerá la asignatura de INGENIERÍA ELÉCTRICA).

Graduados en Ingeniería de la Energía por la Universidad de León:

Deberán matricularse obligatoriamente de las siguientes asignaturas de Complementos de Formación:

- MINERALURGÍA Y METALURGÍA EXTRACTIVA
- PROSPECCIÓN MINERA

Tienen derecho a pedir reconocimiento de estas asignaturas contra asignaturas de nivel de Grado, por tratarse de complementos de formación. (Por ejemplo, si un alumno cursa las asignaturas de CENTRALES, SUBESTACIONES Y APARAMENTA ELÉCTRICA y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, se le reconocerá la asignatura de INGENIERÍA ELÉCTRICA).

Graduados en DOBLE GRADO EN INGENIERÍA MINERA Y EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA por la Universidad de León:

Deberán matricularse obligatoriamente de las dos de las cuatro asignaturas de Complementos de Formación.

Escogerán, obligatoriamente, las dos asignaturas correspondientes al otro título por el que no han accedido. (Recordar que tienen dos títulos: acceden por uno, y reconocen por el otro).

Graduados en DOBLE GRADO EN INGENIERÍA MINERA Y EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA por la Universidad de León:

Ingenieros de Minas por la Universidad de León:

Deberán matricularse obligatoriamente de las dos de las cuatro asignaturas de Complementos de Formación:

- INGENIERÍA ELÉCTRICA
- INGENIERÍA TÉRMICA
- MINERALURGÍA Y METALURGÍA EXTRACTIVA
- PROSPECCIÓN MINERA

Los alumnos han adquirido las competencias de todos los complementos de formación, pero deben de matricularse de 90 ECTS. De este modo, escogerán dos de las cuatro asignaturas (las que ellos quieran. Les interesa coger las que mejor calificación obtendrían en el reconocimiento de ECTS).

Graduados en Ingeniería “Minera” no egresados de la Universidad de León:

Se incluyen aquí todos los alumnos en posesión de un título de graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Minas. Así mismo, podrán acceder al Máster, en las mismas condiciones que los anteriores, aquellos graduados que, de acuerdo con la Orden CIN 306/2009, acrediten haber cursado el módulo de formación básica y el módulo

común a la rama de Minas y, aun no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica, sí hayan cursado 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado que habilite para el ejercicio de Ingeniero Técnico de Minas. Deberán matricularse obligatoriamente de las cuatro asignaturas de Complementos de Formación.

- INGENIERÍA ELÉCTRICA
- INGENIERÍA TÉRMICA
- MINERALURGÍA Y METALURGÍA EXTRACTIVA
- PROSPECCIÓN MINERA

Tienen derecho a pedir reconocimiento de estas asignaturas contra asignaturas de nivel de Grado, por tratarse de complementos de formación.

Otros graduados. Ingenieros de ciclo largo o Segundo Ciclo. Ingenieros Técnicos de Minas.

Deberá estudiarse por la Comisión de Reconocimiento, previamente a la matrícula, y se establecerán los complementos de formación previa, de nivel de grado, que se estimen necesarios. El alumno deberá superar los complementos de formación para obtener el título de máster.

El alumno debe acreditar la adquisición de competencias relacionadas con todas las asignaturas siguientes. En caso contrario deberá cursar la asignatura.

Módulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS
De formación básica	Matemáticas	Álgebra	6
		Cálculo I	6
	Física	Física I	6
		Física II	6
	Química	Química	6
	Expresión gráfica	Geometría descriptiva	6
		Dibujo técnico	6
	Informática	Tecnología electrónica e informática	6
	Geología	Geología	6
	Empresa	Organización de empresas	6

Módulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS
--------	---------	------------	---------------

Común a la rama de minas	Matemática aplicada	Cálculo II	6
		Métodos numéricos y estadística	6
	Termodinámica	Termodinámica	6
	Ciencia de los materiales	Ciencia y tecnología de los materiales	6
	Topografía	Topografía general	6
	Fundamentos de la tecnología eléctrica	Electrotecnia	6
	Resistencia de materiales	Resistencia de materiales	6
	Seguridad y salud	Seguridad y salud laboral	6
	Medio ambiente	Ingeniería ambiental	6
	Proyectos	Oficina técnica y proyectos	6

Módulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS
De complemento a recursos energéticos	Técnicas mineras	Técnicas Mineras	4,5

Además, deberán matricularse obligatoriamente de las cuatro asignaturas de Complementos de Formación.

- INGENIERÍA ELÉCTRICA
- INGENIERÍA TÉRMICA
- MINERALURGÍA Y METALURGÍA EXTRACTIVA
- PROSPECCIÓN MINERA

Tienen derecho a pedir reconocimiento de estas asignaturas contra asignaturas de nivel de Grado, por tratarse de complementos de formación.